



Solicitud de inclusión en el Informe de CMA2 - Registro de entendimiento de los países latinoamericanos, con respecto a las consultas informales en nombre de la Presidencia sobre las necesidades y circunstancias especiales de África que se celebrarán en la COP25/CMA2

Madrid, España. 5 de diciembre de 2019

A
Ministra
S.E. Carolina SCHMIDT
Presidente COP25/CMP15/CMA2

Registro de entendimiento de los países de América Latina, con respecto a las consultas informales en nombre de la Presidencia sobre las necesidades y circunstancias especiales de África que se celebrarán en la COP25/CMA2

Su Excelencia:

El siguiente grupo de países latinoamericanos: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, presentamos nuestros saludos a la Presidente designada de la COP 25/CMA2, y quisiera reiterar el apoyo de la región para avanzar en el trabajo bajo la Convención y la implementación del Acuerdo de París.

Tras el resultado de la COP 21 y la adopción del Acuerdo de París, América Latina ha participado y asistido constantemente a todas las consultas sobre "circunstancias especiales", a fin de honrar el resultado adoptado en París y reiterar su posición de que todos las Partes que países en desarrollo en las diferentes regiones del mundo, y especialmente en América Latina, son altamente vulnerables a los impactos adversos del cambio climático, especialmente, y de conformidad con los términos del Artículo 4, párrafo 8 de la Convención, que incluyen:

- (a) Pequeños países insulares;
- (b) Países con zonas costeras bajas;
- (c) Países con áreas áridas y semiáridas, áreas boscosas y áreas susceptibles de descomposición forestal;
- (d) Países con áreas propensas a desastres naturales;
- (e) Países con zonas expuestas a sequías y desertificación;
- (f) Países con áreas de alta contaminación atmosférica urbana;
- (g) Países con áreas con ecosistemas frágiles, incluidos ecosistemas montañosos;
- (h) Países cuyas economías dependen en gran medida de los ingresos generados por la producción, el procesamiento y la exportación, y/o del consumo de combustibles fósiles y productos intensivos en energía asociados; y
- (i) Países sin litoral y de tránsito.

Además de esto, el Artículo 7, párrafo 2 del Acuerdo de París reconoce específicamente que la adaptación es un desafío global que TODOS enfrentan, "con dimensiones locales, subnacionales, nacionales, regionales e internacionales y que es un componente clave y contribuye a la respuesta global a largo plazo al cambio climático para proteger a las personas, los medios de vida y los ecosistemas, teniendo en cuenta las necesidades urgentes e inmediatas de las Partes que son países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático".

La región de América Latina alberga países con todas estas condiciones únicas, que son testimonio de su vulnerabilidad muy particular a los impactos adversos del cambio climático y, por lo tanto, a sus necesidades específicas y circunstancias especiales en virtud de la Convención y el Acuerdo de París.

Nuestros países han participado y asistido a tales consultas para honrar el resultado adoptado en París y, al hacerlo, reiteraron la posición mencionada anteriormente. Para lograr este resultado en París, nuestras Partes hicieron sacrificios importantes a pesar de las circunstancias especiales que enfrentan nuestros países a la luz de los impactos del cambio climático y las demandas muy específicas que enfrenta nuestra región hacia la transformación prevista en el Acuerdo de París.

Con este fin, y teniendo en cuenta el Artículo 23, párrafo 3, del Proyecto de Reglas de Procedimiento que reconoce que *"el Presidente, en el ejercicio de las funciones de ese cargo, permanece bajo la autoridad de la Conferencia de las Partes"*, quisiéramos registrar nuestro entendimiento con respecto a la Agenda de CMA2 adoptada en la Plenaria de Apertura del lunes 2 de diciembre de 2019, y el entendimiento presentado por la Presidenta de la COP25/CMA2 en el sentido de que, como lo afirmó ella:

"Con respecto a la propuesta de Egipto en nombre del Grupo Africano con respecto a las necesidades especiales y circunstancias especiales de África, en virtud del Acuerdo de París (punto 11 (a) del programa provisional de la CMA2), una propuesta viable sería no incluir el sub -tema en el entendimiento de que se celebrarán consultas informales durante la CMA2 sobre las necesidades y circunstancias especiales de África, y que informaré que la Presidencia en sus consultas ha instado a las Partes en el Acuerdo de París a reconocer las circunstancias y necesidades especiales de los países africanos , en línea con decisiones anteriores de la COP "

Queremos solicitar respetuosamente a la Presidente de la COP25/CMA2 que incluya en el informe que se realiza con respecto a estas consultas informales, así como en el informe de esta Sesión de la CMA en lo que respecta tanto al anuncio para lanzar estas consultas informales, y como con respecto al resultado resultante de dicha consulta tal y como se registre en el Informe Final, el siguiente entendimiento que fue declarado por algunos de nuestros países durante la sesión plenaria:

"Con respecto a las consultas informales que se anunciaron, se celebrarían en el marco CMA2 tras la adopción de la agenda de la CMA2, con relación a las necesidades y circunstancias especiales de África, y el entendimiento declarado por la Presidente de la COP25/CMA2 en el sentido de que *"[Ella reportará que] la Presidencia en sus consultas ha instado a las Partes del Acuerdo de París a reconocer las circunstancias y necesidades especiales de los países africanos, en línea con las decisiones anteriores de la COP "*, es el entendimiento de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, que tal acción en nombre de la Presidencia se lleva a cabo sin perjuicio del resultado de dichas consultas.

Además, las Partes se reservan el derecho de presentar en cualquier momento, incluso en el contexto de estas consultas informales, una solicitud para que la Presidencia inste a las Partes a reconocer las necesidades específicas y las circunstancias especiales de América Latina de conformidad con el párrafo 8 del artículo 4 de la Convención, el Acuerdo de París y las decisiones anteriores de la COP.

También entendemos que lo que indicó la Presidente de la COP25/CMA2 en el sentido de que *"[Ella reportará] que, en su consulta, la Presidencia ha instado a las Partes del Acuerdo de París a reconocer las necesidades y circunstancias especiales de los países africanos, en línea con decisiones anteriores de la COP "*, se realizará bajo la responsabilidad de la Presidencia y, de conformidad con el Artículo 23, párrafo 3 del Proyecto de Reglas de Procedimiento, **no implica** un reconocimiento por parte de la COP de las necesidades y circunstancias especiales de África, ni de ninguna otra región ".

También solicitamos respetuosamente que la Presidente haga saber este entendimiento a las Partes de la manera que considere más apropiado hacerlo.

Además, y con respecto al Proyecto de Reglas de Procedimiento, nos gustaría subrayar que al declarar la apertura y el cierre de la sesión, la Presidente debe garantizar el cumplimiento de estas reglas, incluso mediante el acuerdo del derecho a hablar, y el ejercicio de un control completo de los procedimientos y sobre el mantenimiento del orden. En la sesión plenaria de la sesión de apertura de la COP25/CMA2 y la adopción de la agenda, este control no se ejerció y, en consecuencia, al cerrar la sesión, la Presidencia dejó a algunos de los países aquí mencionados sin derecho a intervenir en la discusión. Esta práctica no debería persistir, si nuestro objetivo es tener un resultado inclusivo en los temas tratados en esta COP/CMA.

Señora Presidenta, América Latina reitera su apoyo y cooperación a la Presidencia de la COP en su trabajo para lograr un resultado exitoso en Madrid para avanzar en la implementación efectiva del Acuerdo de París y sus objetivos a largo plazo, permitiendo que el régimen multilateral brinde un ambicioso respuesta a la amenaza global del cambio climático.

Estamos dispuestos a aceptar su propuesta para seguir adelante y participar en las consultas informales propuestas, siempre que el entendimiento mencionado anteriormente en nuestro nombre se tenga en cuenta y se refleje en el informe según lo solicitado, habiendo enfatizado en todo momento en las consultas realizadas por usted que cualquier resultado sobre este asunto debe reflejar un tratamiento equitativo para las necesidades y circunstancias especiales de África, América Latina y todas las demás regiones del mundo en desarrollo que son altamente vulnerables a los impactos adversos del cambio climático.

Por favor acepte las seguridades de nuestra alta y distinguida consideración.

Sinceramente,

Con Copia: S.E. Patricia Espinosa, Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático

